Bases Legales del Sorteo “Valencia Basket 2026”

PRIMERA- ENTIDAD ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La sociedad mercantil GOLDCAR SPAIN S.L.U. provista de CIF B-03403169 con domicilio social en Camino del Campet s/n. (Ctra. Valencia N-332, Km 115) 03550, Sant Joan d’Alacant, Alicante (de ahora en adelante el “ORGANIZADOR” o “GOLDCAR”) es el responsable de la organización del Sorteo que da comienzo el día 09 de octubre de 2026 comunicado en los diferentes canales digitales de Goldcar (web, newsletter, redes sociales) en el que se sortea un (1) pase doble VIP con catering para el partido Valencia Basket vs Panathinaikos AKTOR Athens del próximo 24 de noviembre de 2026 bajo las condiciones especificadas en la cláusula TERCERA.

El lanzamiento del Sorteo se iniciará el día 09 de octubre de 2026 y estará vigente hasta el 19 de octubre de 2026 a las 23:59. La elección de los ganadores se anunciará a partir del día 20 de octubre de 2026 a través de la plataforma *AppSorteos* y se comunicará a los ganadores directamente vía email.

SEGUNDA - OBJETO Y DURACIÓN DEL SORTEO

El objeto de la presente promoción es la participación de los clientes de GOLDCAR en un sorteo para ganar un (1) pase doble para el partido Valencia Basket vs Panathinaikos AKTOR Athens del próximo 24 de noviembre de 2026 que sortea GOLDCAR con las condiciones establecidas en la siguiente cláusula.

El Sorteo, se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases (en adelante el “Sorteo”).

La activación del Sorteo tendrá lugar a través del envío y publicación con las condiciones de este por parte de GOLDCAR. Las condiciones del Sorteo estarán disponibles en el propio formulario de participación, las cuales deberán ser leídas y aceptadas por el participante.

Los usuarios que quieran participar en el Sorteo tendrán que registrarse en el formulario de participación disponible en los distintos canales digitales de Goldcar (web, newsletter, redes sociales), aceptando haber leído las Bases Legales y aceptando la Política de Protección Datos.

Los Participantes podrán registrarse en el Sorteo desde el día 09 de octubre de 2026 al 19 de octubre de 2026, haciendo un total de once (11) días y entregándose un (1) premio al finalizar el sorteo.

La elección del ganador se realizará el lunes siguiente a la finalización del Sorteo. Entre todos los usuarios que se hayan registrado en el formulario, se seleccionará un (1) ganador aleatoriamente a través de la plataforma *AppSorteos*.

TERCERA – PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los contenidos de la presente promoción, entendiendo por estos a título meramente enunciativo, los textos, fotografías, gráficos, imágenes, iconos, tecnología, software, links y otros contenidos audiovisuales o sonoros, así como su diseño gráfico y códigos fuente (de ahora en adelante, los “Contenidos”), son propiedad intelectual de GOLDCAR o de terceros, sin que puedan entenderse cedidos al Usuario ninguno de los derechos de explotación reconocidos por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual sobre estos.

Las marcas, nombres comerciales o signos distintivos son titularidad de GOLDCAR o terceros,

sin que pueda entenderse que el acceso a la promoción atribuya ningún derecho sobre las citadas marcas, nombres comerciales y/o signos distintivos.

La violación de los anteriores derechos será perseguida conforme a la legislación vigente.

CUARTA.- PREMIO

Los usuarios deberán rellenar el formulario de participación y entrarán en el Sorteo de un (1) pase doble VIP con catering para el partido Valencia Basket vs Panathinaikos AKTOR Athens del próximo 24 de noviembre de 2026 para un (1) ganador.

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las obligaciones fiscales en vigor.

QUINTA - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en el Sorteo personas mayores de 18 años, cumplidos en el momento de la celebración del Sorteo. La participación en el Sorteo será gratuita. La participación implica aceptación de las presentes condiciones generales del Sorteo y confirmación de la mayoría de edad del participante, así como que el participante no es persona excluida en los términos del párrafo siguiente.

Quedan excluidos de la participación en el Sorteo todos los empleados y/o personas que presten servicios relacionados, directa o indirectamente con GOLDCAR, así como sus familiares directos, asimismo, quedan excluidos de la participación en el Sorteo todos los empleados y/o personas que presten servicios relacionados, directa o indirectamente con la agencia, sociedad o persona relacionada con la elaboración, desarrollo o mecánica del Sorteo. La participación en el Sorteo es de carácter gratuito, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado, que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

Cada participante podrá participar una única vez en el Sorteo.

Los usuarios que incumplan las bases establecidas serán descalificados y no podrán participar de nuevo en el Sorteo.

En el supuesto de que resultará ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, GOLDCAR tendrá derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a dicho participante y por consiguiente éste perderá su derecho a obtener el premio.

Cualquier utilización de estas bases que a juicio de GOLDCAR sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

GOLDCAR queda eximida de cualquier responsabilidad relativa a cualquier posible fraude, incorrección o no actualización de datos que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, así como problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del Sorteo.

SEXTA- DINÁMICA DE LA ACCIÓN

El día 09 de octubre de 2026 se activa la acción a través de los diferentes canales digitales de Goldcar (web, newsletter, redes sociales).

El participante solo podrá participar una sola vez en el Sorteo.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Pediremos que los usuarios se registren en el formulario de Goldcar con sus datos personales para que puedan participar en el sorteo.

El ganador del sorteo deberá respetar las siguientes reglas:

Se elegirán un (1) ganador y cinco (5) suplentes por sorteo entre todas las participaciones válidas recibidas hasta la finalización del plazo establecido en estas bases. Este (1) ganador y cinco (5) suplentes serán elegidos a través de la plataforma *AppSorteos*.

El uso y disfrute del premio queda reservado exclusivamente a los ganadores y, en su caso, a los acompañantes de su elección, de acuerdo con lo previsto en estas bases, siendo dicho premio personal e intransferible, no siendo en ningún caso canjeable en metálico ni sustituido por cualquier otro premio a elección del agraciado.

Cualquier gasto adicional, ajeno a los conceptos incluidos en el premio, relacionado con el premio o su disfrute (como, por ejemplo, el desplazamiento hasta Valencia) será en todo caso sufragado por el ganador.

GOLDCAR queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles contingencias sufridas por los participantes en ocasión o durante el disfrute del premio.

GOLDCAR queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, contradictorios o incorrectos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido y, en consecuencia, no podrá optar a premio alguno. Los participantes deberán dar los datos exigidos como mínimos y obligatorios. En caso de no hacerlo, no será posible su participación.

GOLDCAR se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su desarrollo.

La participación en el Sorteo implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, GOLDCAR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

En el supuesto de que resulte ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, GOLDCAR tendrá derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a dicho participante, y por consiguiente perderá su derecho a obtener el premio.

Cualquier utilización de estas bases que a juicio de GOLDCAR sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

Una vez finalizado el evento se cerrará el período de validación en las participaciones.

SÉPTIOMA- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

Tras la celebración del Sorteo, se realizará la notificación a los usuarios que hayan resultado ganadores mediante email (a su dirección de correo facilitada en el formulario) para solicitar la aceptación expresa del Premio y poder así facilitar el premio y toda la información necesaria para canjearlo.

Para la aceptación del Premio, el Ganador deberá remitir a través del medio indicado por GOLDCAR los datos necesarios, previamente especificados, para facilitar el premio y toda la información necesaria para canjearlo, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde que le fueron solicitados. Si, transcurrido dicho plazo, el Ganador no hubiera realizado la Aceptación facilitado a GOLDCAR los datos necesarios para la entrega, o resultara imposible contactar con él, se le retirará automáticamente el Premio, adjudicándose al suplente que corresponda y procediendo a contactar con él para que proceda a la Aceptación.

OCTAVA- PUBLICIDAD DEL SORTEO

GOLDCAR podrá dar publicidad del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la página web de GOLDCAR, en sus redes sociales y a través de newsletter.

NOVENA- DERECHOS DE IMAGEN

De acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2º de la citada Ley a GOLDCAR para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Sorteo sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

De conformidad con la normativa vigente, de protección de datos de carácter personal, GOLDCAR informa a los participantes que los datos de los mismos serán incluidos en un fichero bajo responsabilidad única del GOLDCAR, con la finalidad de gestionar el Sorteo y la entrega de premios indicados en estas bases.

GOLDCAR garantiza el cumplimiento íntegro REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como en cualquier ley nacional que resulte de aplicación, en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente Sorteo.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales identificativos que usted en el formulario de participación del sorteo serán incorporados a un registro de tratamiento titularidad de Goldcar Spain, S.L. como Responsable del tratamiento con las siguientes finalidades:

a) Gestionar su participación en el Sorteo.

b) Gestionar la entrega del premio en caso de que resulte ganador del Sorteo.

c) Remitir comunicaciones por mensaje directo a través de Instagram y email, relacionadas con su participación en el Sorteo y en particular para comunicarle que ha resultado ganador conforme a las Bases legales del Sorteo.

d) Atender las incidencias que pudieran ocasionarse en cuanto a la propia participación del

Sorteo.

e) Elaborar un perfil en base a la información facilitada por el usuario en el formulario de inscripción al sorteo para mejorar los servicios de GOLDCAR y para remitirle, por cualquier medio, incluida la vía electrónica, publicidad sobre los servicios de alquiler de vehículos de Goldcar personalizada en base a dicho perfil. No se tomarán decisiones automatizadas en base a dicho perfil. También podrán enviarse invitaciones a eventos, sorteos y actividades promocionales de Goldcar.

La legitimación para el tratamiento realizado se basa en: a) Los datos personales como la imagen, datos identificativos y de contacto aportados por el usuario para participar en el sorteo (finalidades a), b) c), d) y e) descritas en esta política), resultan precisos para posibilitar dicha participación, de forma que la legitimación del tratamiento se ampara bajo el desarrollo y ejecución del Sorteo, de acuerdo con las Bases Legales así como la solicitud de medidas precontractuales del interesado al etiquetar su imagen en la cuenta de Instagram de Goldcar.

c) El tratamiento de datos que se produzca en la resolución de incidencias en el uso del formulario del Sorteo (finalidad d), se basa en el interés legítimo de Goldcar de garantizar el correcto funcionamiento de la promoción, evitando la ocasión de prácticas ilícitas y/o incorrectas.

Si desea obtener más información en relación con el interés legítimo invocado por Goldcar puede contactar con nosotros en la siguiente dirección dpo@goldcar.com

Los datos personales proporcionados serán tratados durante el tiempo de desarrollo del Sorteo, y posteriormente, se conservarán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la organización de este sorteo. Transcurrido el período de bloqueo, se procederá con su completa eliminación.

Destinatarios: No está prevista la cesión de datos a terceros, salvo obligación legal, ni la transferencia internacional de datos.

Derechos: Los participantes podrán ejercitar ante Goldcar en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas en el correo electrónico dpo@goldcar.com o en el domicilio social de Goldcar.

Asimismo, se informa que Goldcar ha designado a un Delegado de Protección de Datos (DPO) ante el que podrán plantearse cuestiones relativas al tratamiento de datos personales en su domicilio social y/o en el correo electrónico dpo@goldcar.com.

Se informa al Usuario que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web y en el siguiente enlace https://www.goldcar.es/politica-privacidad/

GOLDCAR se reserva el derecho de usar el nombre de los ganadores a efectos de su utilización con fines publicitarios relacionados con el Presente Sorteo.

DÉCIMO PRIMERA - RESERVA DE DERECHOS

GOLDCAR se reserva el derecho a:

1. Modificar el contenido de estas bases legales, siempre que concurra fuerza mayor o

justa causa, debiendo comunicar las nuevas bases legales con suficiente antelación.

2. Acortar, prorrogar, modificar o cancelar la promoción, debiendo existir para ello causa de fuerza mayor.

3. Descalificar a los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases legales, así como se reserva el derecho de eliminar del Sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

4. GOLDCAR tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

5. GOLDCAR quedará exento de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio o en ocasión del mismo.

6. Cualquier utilización de estas bases que a juicio de GOLDCAR sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Sorteo.

7. GOLDCAR queda eximido de cualquier responsabilidad relativa a la defraudación de datos que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, así como problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del Sorteo.

También quedará exonerado de responsabilidad en aquellos supuestos relacionados con anomalías o mal funcionamiento de la red, así como de los ataques informáticos y/o manipulaciones ilegítimas del resultado.

DÉCIMO SEGUNDA- RÉGIMEN LEGAL E INTERPRETACIÓN

Toda cuestión que resulte de la interpretación o aplicación de las bases legales establecidas serán resueltas por GOLDCAR. En caso de desacuerdo entre GOLDCAR y el participante en cuestión, el fuero legal competente para resolver cualquier proceso judicial serán los juzgados y tribunales de Primera Instancia e Instrucción de Alicante.

DÉCIMO TERCERA- PUBLICACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La inscripción en la promoción supone la aceptación expresa de estas bases legales, que podrán ser consultadas durante la duración de la acción en los diferentes canales digitales de Goldcar (web, newsletter, redes sociales).